

ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA C.I.R.-16/15, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN BARDA DE PROTECCIÓN DEL CANAL CHUVISCAR, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las **14:00 (catorce) horas** del día **21 (veintiuno) de Octubre** del año 2015, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se da a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituido en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en calle Cuarta número 2411, de la colonia Centro de esta Ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el artículo 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1.- Con fecha **20 (veinte)** de Octubre de 2015, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación restringida identificada como **C.I.R. 16/15**. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación.

2.- Con fecha **20 (veinte)** de Octubre del año en curso el Director Mantenimiento Urbano, emitió dictamen con motivo de la licitación antes referida, y de acuerdo al mismo se obtuvo el siguiente resultado:

HÉCTOR VARGAS GARCÍA

- Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **ÚNICA**.
- Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida **ÚNICA**.

MARCOS EDUARDO CHÁVEZ SANTINI

- Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida **ÚNICA**, toda vez que incumple con lo establecido en el apartado 5 "PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES" punto 4 y 6 en virtud de que acredita un capital contable menor al solicitado, esto con relación al apartado 17 "DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS" de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación.
- Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida **ÚNICA**, toda vez que el monto de su propuesta excede el presupuesto autorizado para la presente licitación.

ALEJANDRO LUJÁN RODRÍGUEZ

- Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **ÚNICA**.
- Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida **ÚNICA**, toda vez que el monto de su propuesta excede el presupuesto autorizado para la presente licitación.

MONTOS POR PARTIDA

NOMBRE, DENOMINACIÓN Ó RAZÓN SOCIAL	PARTIDA ÚNICA	PRECIO UNITARIO INCLUYE I.V.A. (INCLUYE APLICACIÓN)
HÉCTOR VARGAS GARCÍA	\$1'200,025.80 M.N. (Un Millón Doscientos Mil Veinticinco Pesos 80/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$52.20 m ² (Cincuenta y Dos Pesos 20/100)
MARCOS EDUARDO CHÁVEZ SANTINI	\$1'295,889.93 M.N. (Un Millón Doscientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Pesos 93/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$56.37 m ² (Cincuenta y Seis Pesos 37/100)
ALEJANDRO LUJÁN RODRÍGUEZ	\$1'300,027.95 M.N. (Un Millón Trescientos Mil Veintisiete Pesos 95/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$56.55 m ² (Cincuenta y Seis Pesos 55/100)

Con fundamento en los **artículos 46, 47 y 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se adjudica este procedimiento de la siguiente forma:

PARTIDA	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE DE LA PARTIDA
ÚNICA	HECTOR VARGAS GARCÍA	\$1'200,025.80 M.N. (Un Millón Doscientos Mil Veinticinco Pesos 80/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA. PRECIO UNITARIO INCLUYE I.V.A. (INCLUYE APLICACIÓN) \$52.20 m ² (Cincuenta y Dos Pesos 20/100)

Lo anterior por haberse presentado las mejores condiciones técnicas y económicas para el Municipio de Chihuahua.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman las personas que intervienen en el acto.

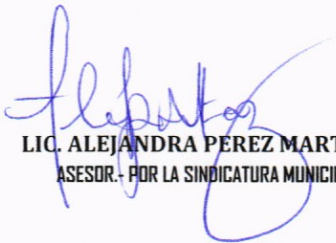
POR EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. GILBERTO MIGUEL DE LOS RÍOS MENDOZA
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - OFICIAL MAYOR

LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN
POR EL SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DEL C. TESORERO MUNICIPAL


ING. PATRICIA LILIANA CHAVARRIA HERNANDEZ
VOCAL - SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

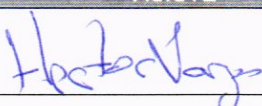

LIC. HÉCTOR DAVID AGUILERA CARBAJAL
VOCAL - PROVEEDOR MUNICIPAL


LIC. ALEJANDRA PEREZ MARTINEZ
ASESOR - POR LA SINDICATURA MUNICIPAL


LIC. OSCAR RODRIGUEZ LOPEZ
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO


LIC. SAMUEL MARTINEZ FERNANDEZ
INVITADO - POR LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICINA MAYOR

POR LOS CONCURSANTES:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
C. HÉCTOR VARGAS GARCÍA		
C. MARCOS EDUARDO SANTINI		
C. ALEJANDRO LUJÁN RODRÍGUEZ		

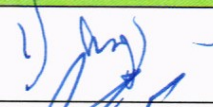
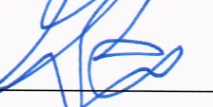
LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA, IDENTIFICADA BAJO EL NO. C.I.R. 16/15, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN BANDA DE PROTECCIÓN DEL CANAL CHUVISCAR, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO, DE FECHA 21 (VEINTIUNO) DE OCTUBRE DE 2015.



LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA No. CIR-16/15, (RELATIVA A LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN BARRA DE PROTECCIÓN DEL CANAL CHUVISCAR, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.) A LAS 14:00 HORAS, 21 DE OCTUBRE DE 2015.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS				
NOMBRE	PUESTO	FIRMA	SUPLENTE Y/O INVITADO	FIRMA
LIC. JAIME ARTURO FUENTES ORNELAS	OFICIAL MAYOR PRESIDENTE DEL COMITÉ			
LIC. RICARDO MEJÍA BORJA REY	TESORERO MUNICIPAL SECRETARIO EJECUTIVO		Lic. Nancy Gil Beltrán	
LIC. ARMANDO HOLGUÍN CÓRDOVA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS VOCAL		Patricia Lirana Chavarría Hdez	
C.P. GUADALUPE MUÑOZ CARREÓN	COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
LIC. HECTOR DAVID AGUILERA CARBAJAL	PROVEEDOR MUNICIPAL VOCAL			
LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ASESOR			
LIC. JESSICA IXCEL RÁMIREZ FLORES	CONTRALORA JURÍDICA ASESOR			
LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ	SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO ASESOR		Lic. Alejandra Pérez Martínez	
LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN ASESOR			
C. JACOBO MESTA FITZMAURICE	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO ASESOR			
ING. EDGAR ALAN CARAVEO CAMARGO	DIRECTOR DE MANTENIMIENTO URBANO		Oscar Rodríguez López	
LIC. EVER FABIAN SANCHEZ DIAZ	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR			

POR LOS CONCURSANTES:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
C. HÉCTOR VARGAS GARCÍA	Hector Vargas	
C. MARCOS EDUARDO CHÁVEZ SANTINI	Gerardo de la Cruz	
C. ALEJANDRO LUJAN RODRÍGUEZ		